



JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-77-018-918038999-N-10-2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA, APOYO DIAGNÓSTICO Y HOSPITALARIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO"

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit siendo las 13:00 horas del día 08 de diciembre del 2023, en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Adquisiciones se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit; la Mtra. Martha Lizbeth Castro Talamantes presidenta suplente del comité, el Lic. Jorge Alejandro Godoy Portillo, Secretario Técnico del Comité, la L.C. María José Paredes Arellano, Vocal suplente, la Lic. Janeth Margarita Montes Rocha, Asesor suplente del Abogado General y el Lic. Luis Daniel Ríos Contreras, Asesor suplente del Órgano Interno de Control; así como los interesados en asistir a la Junta de Aclaración de la presente licitación, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 46 de su Reglamento, en relación al acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. **LA-77-018-918038999-N-10-2023** relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA QUIRÚRGICA, APOYO DIAGNÓSTICO Y HOSPITALARIA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO"; para la celebración de la primera etapa de este proceso, para lo cual se procedió de inmediato a pasar lista de los funcionarios presentes, así como, de los representantes de las personas físicas o morales participantes, por lo que se procedió a dar inicio al presente acto.

SECCIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se procedió a dar respuesta a las preguntas planteadas por los participantes de acuerdo al orden en que se presentaron, las cuales fueron recibidas en tiempo y forma conforme lo estipulado en el inciso B.4 de las bases de la convocatoria:

Licitante: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO TEPIC, S.A. DE C.V.

a) De Carácter Administrativo.

PREGUNTA 1: En el Anexo PE-01 en el renglón 937 solicita estudios de cateterismo. ¿Es necesario mostrar documentación de médico intervencionista para realizar este tipo de procedimiento y uso del kit de angioplastia del renglón 915?

R.- Si, es necesario.

PREGUNTA 2: En el Anexo PE-01 en el renglón 937 cateterismo dado que la selección prehospitalaria de los pacientes con Infarto Agudo al Miocardio para su destino son las instituciones adecuadas, evitando los hospitales sin capacidad para realizar angioplastias, siempre que la angioplastia primaria se pueda realizar dentro de los límites recomendados. A su llegada al hospital de destino, el paciente deberá ser trasladado a sala de hemodinamia de manera urgente. Los pacientes que se presenten en un hospital sin capacidad para realizar angioplastia deben esperar su traslado a un hospital con capacidad resolutive.

Requiere de un hospital con infraestructura suficiente y personal adecuadamente entrenado, con el objetivo de alcanzar un retraso "puerta-balón" menor de 60 minutos entre la llegada del paciente al hospital y la angioplastia primaria (definida como la introducción de la guía dentro de la arteria responsable) donde este retraso refleja la organización y capacidad de actuación del hospital con capacidad de realizar angioplastias en una sala de



hemodinamia que cumpla con las siguientes características: área con requisitos de seguridad e higiene, equipo con digitalización de imagen, carro rojo, equipo de anestesia, insumos suficientes (catéteres, introductores, catéter balón, stents, aspirador de trombos, balón de pulsación intraaórtica, medicamentos anticoagulantes; así como tener la capacidad también para cirugía cardiovascular, si la reperfusión coronaria en hemodinamia es fallida. Ya que se ha observado tasas inferiores de mortalidad en pacientes que se someten a angioplastia coronaria primaria en centros con un alto volumen de procedimientos de angioplastias.

¿Por lo anterior es correcta mi apreciación de que es obligatorio, seguro y necesario contar con un equipo de hemodinamia para los procedimientos de cateterismo y angioplastia?

Fuente:

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/357GER.pdf>

R.- Si, es correcta la apreciación.

PREGUNTA 3: En el Anexo PE-01 en los renglones del 544 al 566 se solicita consulta de especialistas ¿Es necesario contar con la totalidad de los especialistas y exhibir la documentación comprobatoria y en caso de no contar con ello es motivo de descalificación?

R.- No es motivo de descalificación, pero si se requiere presentar la documentación comprobatoria de cada especialista.

PREGUNTA 4: En el Anexo PE-01 en el renglón 936 unidad de terapia intensiva COVID ¿Es motivo de descalificación no contar con ella?

R.- No es motivo de descalificación, debido a que ya es una enfermedad endémica.

b) De Carácter Técnico.

PREGUNTA 1: En base a la página número 4 de las bases de convocatoria, con título "Propuesta Conjunta" donde se menciona "con fundamento en el artículo 44 párrafo tercero, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en este procedimiento no se aceptarán propuestas conjuntas en virtud de que la convocante requiere que el establecimiento que brindará el servicio, cumpla con las normas oficiales, el aviso de funcionamiento, los permisos y las certificaciones correspondientes".

En base a este supuesto, con el fin de garantizar la seguridad del paciente y la atención oportuna ¿se requiere que los servicios ofertados de la sala de hemodinamia no estén administrados por un tercero o proveedor dentro y/o fuera de la institución de salud?, ello debido a que la dependencia de un tercero podría poner en riesgo la atención médica oportuna.

R.- Es correcta la apreciación.

PREGUNTA 2: En base al mismo supuesto de nuestra pregunta N°1 de carácter técnico, ¿la sala de hemodinamia deberá responder a la misma razón social de la institución ofertante, tal como se estipula por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)?

R.- Apegarse a las bases.



Una vez solventadas las dudas se procede a dar lectura al acta y se da por enteradas las partes que en ella intervienen de su alcance y fuerza legal, lo firman para constancia el día en que se actúa, quienes acuerdan y dan fe del acto celebrado para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se da por terminada la presente acta siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su inicio.

Se cita a las 11:00 horas del día 15 de diciembre del presente año para que acudan a estas mismas oficinas, donde se efectuará el Acto de Apertura de Proposiciones en presencia de quienes asistan y que firmaran el acta que al efecto se formule.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT**

No.	Nombre del representante y área responsable a la que pertenece	Cargo	Firma
1	MTRA. MARTHA LIZBETH CASTRO TALAMANTES. DIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA	PRESIDENTE SUPLENTE	
2	LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	SECRETARIO TÉCNICO	
3	L.C. MARÍA JOSÉ PAREDES ARELLANO COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS	VOCAL SUPLENTE	
4	LIC. JANETH MARGARITA MONTES ROCHA POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	ASESOR SUPLENTE	
5	LIC. LUIS DANIEL RIOS CONTRERAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	ASESOR SUPLENTE	

POR LOS LICITANTES

No.	Licitante	Representada por	Firma
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUERTA DE HIERRO, S.A. DE C.V.	LIC. JORGE CELESTINO TRIANA MENDOZA	

POR LOS FUNCIONARIOS

No.	Nombre del representante y área responsable a la que pertenece	Dependencia	Firma
1	LIC. GEMA GISELA VILLELA ALVAREZ POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	

OBSERVADORES

No.	Nombre	Firma
1	CARLOS EDUARDO BECERRA URIBE	